

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACION

En Punta Arenas, a primero de diciembre del año dos mil ocho.

*Encontrándose ejecutoriado el fallo de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal de Alcalde y Concejales realizada el 26 de octubre último en la **Comuna de Porvenir**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, en las normas contenidas en Párrafo 4° del Título V de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Auto Acordado sobre Citación, Proceso de Reclamaciones de Nulidad, Solicitudes de Rectificación, Formación de Escrutinio General, Calificación y Proclamación de Candidatos Electos con motivo de las Elecciones Municipales que se realizaron el 26 de octubre del año 2008 en la XIIa. Región, dictado por este Tribunal Electoral Regional con fecha 27 de octubre del presente año, se procede a proclamar Alcalde electo por la Comuna de Porvenir a don **Fernando Callahan Giddings** y, asimismo, Concejales electos por dicha Comuna a los señores : **Mario Luis Cárcamo Norambuena, Juan Torres Toro, José Rivera Cuevas, Santiago Pérez Barrientos, Alejandro Avendaño López y Cesar Neftalí Vivar Garay.***

Comuníquese la presente proclamación al Alcalde y Concejales electos.

Para constancia se levanta la presente Acta Complementaria de Proclamación que firman los señores Presidente y Miembros de este Tribunal Electoral Regional, conjuntamente con el Secretario Relator que autoriza.

MARIA ISABEL SAN MARTIN MORALES

Presidenta Titular

JAIME ROMERO DONOSO

Primer Miembro Titular

OCTAVIANO CASTRO ROJAS

Segundo Miembro Suplente

MAURICIO ARANEDA GACITUA

Secretario Relator